

SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DE 31 DE AGOSTO DE 2.004

En Sepúlveda, a treinta y uno de agosto de dos mil cuatro, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal, D. José Félix Arranz Martín, D. Félix Monte Cristóbal, D. Román Sebastián Ayuso, D^a M^a Purificación Monte Cano, D^a M^a Carmen López Muñoz y D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ismael Ortiz López, asistidos de mí, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a Esther Well Fadrique.

No asisten D. Emiliano Alonso Ortiz y D. Ramón López Blázquez, que excusaron previamente su ausencia.

A continuación, por la Presidencia se ordenó que se diera lectura del Orden del Día, que comprende:

1º.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA.- Por unanimidad de los asistentes se acuerda apreciar la urgencia de los asuntos que han motivado la convocatoria de la sesión.

2º.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONCURSO DE SUMINISTRO DE CAMION DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS.- Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes, de suministro de un camión para el servicio municipal de residuos sólidos urbanos, en el que consta además de la adecuada publicidad de la licitación, el acta de apertura de proposiciones celebrada el día 18 de agosto último, habiéndose presentado dos proposiciones por las empresas Ros Roca, S.A. y Comercial Mercedes-Benz, S.A., respectivamente, con las ofertas que constan en las mismas, y examinada la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, previa valoración de las proposiciones con arreglo a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a favor de Ros Roca, S.A. que ha obtenido mayor puntuación (15,75 puntos frente a 14,89 puntos de la otra empresa licitadora), conforme consta en el acta correspondiente.

La Corporación Municipal queda enterada y con arreglo a lo establecido en los artículos 88 y 89 del Real Decreto Legislativo 2/2.000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, adjudicar el contrato de suministro a ROS ROCA, S.A., en el precio total ofertado de 123.540,00 euros, IVA incluido, por un camión de recogida de residuos sólidos urbanos formado por un autobastidor marca Mercedes, modelo 1023, y un recolector marca Ros Roca, modelo Cross, de 7 m³ con elevador polivalente y dispositivo para contenedores soterrados, con arreglo a la propuesta económica y técnica y mejoras que constan en su proposición, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, requiriendo a la empresa adjudicataria para que, previa constitución de la garantía definitiva correspondiente y presentación de los documentos que se requiera, concurra a formalizar el contrato en documento administrativo, a la mayor brevedad dada la urgencia que concurre para disponer de la maquinaria adquirida para la adecuada prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de adjudicación, con arreglo a lo establecido por el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ismael Ortiz López, o a quien legalmente le sustituyera, para la firma del correspondiente contrato administrativo y resto de documentos que fueran necesarios para la ejecución de lo acordado.

3º.- CIUDAD, ALDEAS Y PAISAJES ANTIGUOS DE DURATON: FASE II, PROYECTO DE REVALORIZACION DEL B.I.C. LOS MERCADOS DE DURATON.-

Visto el proyecto expresado promovido por este Ayuntamiento, redactado por D. Santiago Martínez Caballero, D. Germán Prieto Vázquez y D. Julio Mangas Manjares, y dada cuenta por la Alcaldía de las gestiones realizadas en relación a este asunto; la Corporación Municipal queda enterada y previa deliberación, considerando la relevancia cultural del proyecto por la importancia del yacimiento, así como su interés socioeconómico para esta zona, por unanimidad de los asistentes

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expresado proyecto y remitirlo al Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León para que, previas las actuaciones oportunas, se tramite a la Dirección General de Patrimonio Cultural, con la solicitud de este Ayuntamiento de financiación de los trabajos con arreglo al presupuesto que consta en dicho proyecto y el correspondiente permiso de intervención arqueológica, adjuntando asimismo modelo de compromiso técnico y financiero que se propone a la referida Dirección General para esta Fase II proyectada (2.004-2.005) y para la Fase III (2.005-2.007), a establecer anualmente.

SEGUNDO.- Presentar a la Coordinadora para el Desarrollo Integral del Nordeste de Segovia, una solicitud de ayuda a la Iniciativa Comunitaria LEADER Plus, para financiación del proyecto según presupuesto considerado en el mismo, nombrando como representante para tal fin al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ismael Ortiz López, autorizándole para llevar a cabo todas aquellas gestiones relacionadas con la Iniciativa Comunitaria LEADER Plus, y entre ellas concretamente la firma del contrato de ayuda con CODINSE y demás documentos de compromiso, todo ello en el supuesto de concederse la ayuda solicitada.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos. Se manda extender la presente, que firman los asistentes, acordando que de la misma se remita copia a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, Servicio Territorial de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales, y su exposición al público, de lo que como Secretaria certifico.